



RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASESORES Y EVALUADORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS (SEA647_3), CONVOCADA POR LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2016, EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR).

La Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se convoca, para el ejercicio 2016, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales en la Región de Murcia, habilita al Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as para su participación en las convocatorias de dicho procedimiento.

Por la Resolución de 30 de agosto de 2016 (BORM de 13 de septiembre), del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se establecen los criterios de baremación para la selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales regulado en la Orden de 28 de julio de 2016, anteriormente referida.

El número de asesores y evaluadores seleccionados en la presente Resolución viene determinado por el número de plazas convocadas en la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para esta cualificación. Serán las correspondientes Órdenes de nombramiento de asesores y evaluadores las que determinen los asesores y evaluadores que participarán en función del número de personas participantes en el procedimiento de la cualificación.

De conformidad con el apartado 2.7 de dicha Resolución, será de aplicación la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establece que la letra a aplicar, en caso de empate, será la "O" en sentido ascendente.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301 de 30/12/2004) y lo previsto en el artículo 8 del Decreto de Consejo de Gobierno nº 107/2015, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, modificado por Decretos nº 214/2015, de 6 de agosto, y nº 8/2016, de 10 de febrero,





RESUELVO:

Primero.- Publicar, para la cualificación profesional de Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias (SEA647_3), convocada por Orden de 28 de julio de 2016 de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM de 8 de agosto), los listados provisionales de asesores y evaluadores, así como las puntuaciones obtenidas en virtud de la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 30 de agosto de 2016 citada. Dichos listados se recogen en los Anexos correspondientes a la presente Resolución.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles para la subsanación o para la reclamación de la puntuación otorgada, para lo que deberá presentar la documentación correspondiente acompañada del Anexo II recogido en la Resolución de 30 de agosto de 2016, anteriormente referida, en:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.
- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Los solicitantes que consten seleccionados como Asesor y Evaluador para la misma cualificación profesional, deberán manifestar por escrito, preferentemente por correo electrónico a la dirección: anam.gomez8@car.m.es, su elección por una única función. En caso de no realizar esta elección, se le tendrá por desistido de participación en la actual convocatoria, siendo los suplentes los que cubran por orden, el puesto asignado.

Documento firmado electrónicamente por Fernando Mateo Asensio

**DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**





Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Calidad Educativa
y Formación Profesional

ANEXO I: ASESORES TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

TITULARES

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS ASE		TIPO_HABILITADO
ROMERO	SOTO	SATURNINO	22979417W	148	5	0	12	0	0	0	0	17	SELEC	P
QUIÑONERO	MENDEZ	FRANCISCO	23266532P	145	5	0	12	0	0	0	0	17	SELEC	P
ALBALADEJO	MENDOZA	JORGE	23019860B	63	4	0	12	0	0	0	0	16	SELEC	P
ALVAREZ	MARTINEZ	DAVID	23018180X	182	4	0	12	0	0	0	0	16	SELEC	P
PELAEZ	PEREZ	ANTONIO	18909032L	241	5	0	6	0	0	0	0	11	SELEC	P
SAAVEDRA	BOSQUE	DELIA	34797312Z	232	4	0	0	0	0	0	0	4	SELEC	P

SUPLENTES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_ASESOR	C-1	C-2	C-3	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS ASE	
MARTINEZ	DIAZ	DOLORES	77571195S	435	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 1
LAZARO	VARGAS	JOAN	43710750D	212	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 2
CABAÑERO	FERNANDEZ	CARMELO	34811877C	329	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 3
OLIVER	JAQUERO	JACINTO	05164627T	339	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 4
MARTINEZ	PEREZ	JOAQUIN	34791233F	459	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 5
MARTINEZ	CEREZO	JOSE MANUEL	52808687C	497	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 6
LOPEZ	MARTINEZ	ANDRES	34789478T	451	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 7
LOPEZ	GARCIA	MARIA ANGELES	34817347Q	491	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 8
HERNANDEZ	ALARCON	OLAYA	34829085R	426	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 9
TORAL	LOPEZ	JOSE	27449128P	484	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 10
PUERTA	MARTIN	JOSE RAMON	27456919W	471	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 11





Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Calidad Educativa
y Formación Profesional

ANEXO II: EVALUADORES TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

TITULARES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_EVALUADOR	C-1	C-4	C-5	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS EV	RESULTADOS	TIPO_HABILITADO
ROMERO	SOTO	SATURNINO	22979417W	142	5	0	9	0	0	0	0	14	SELEC (PRESID)	P
QUIÑONERO	MENDEZ	FRANCISCO	23266532P	139	5	0	9	0	0	0	0	14	SELEC (SECRET)	P
ALBALADEJO	MENDOZA	JORGE	23019860B	63	4	0	9	0	0	0	0	13	SELEC	P
PELAEZ	PEREZ	ANTONIO	18909032L	214	5	0	8	0	0	0	0	13	SELEC	P
CABAÑERO	FERNANDEZ	CARMELO	34811877C	294	5	0	0	0	0	0	0	5	SELEC	P

SUPLENTES:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NR_EVALUADOR	C-1	C-4	C-5	C-6-a	C-6-b	C-6-c	C-6-d	PUNTOS EV	RESULTADOS
MARTINEZ	DIAZ	DOLORES	77571195S	369	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 1
LAZARO	VARGAS	JOAN	43710750D	194	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 2
SORIA	MARTINEZ	MARIA JOSE	77566108B	311	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 3
POLAN	MOLERA	JUAN FRANCISCO	27484166V	387	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 4
OLIVER	JAQUERO	JACINTO	05164627T	303	5	0	0	0	0	0	0	5	SUPLENTE 5
MARTINEZ	PEREZ	JOAQUIN	34791233F	440	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 6
MARTINEZ	CEREZO	JOSE MANUEL	52808687C	436	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 7
LOPEZ	MARTINEZ	ANDRES	34789478T	403	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 8
LOPEZ	GARCIA	MARIA ANGELES	34817347Q	429	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 9
HERNANDEZ	ALARCON	OLAYA	34829085R	382	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 10
SANCHEZ	MORENO	PURIFICACION DEL CARMEN	77566092H	389	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 11
PUERTA	MARTIN	JOSE RAMON	27456919W	416	4	0	0	0	0	0	0	4	SUPLENTE 12





Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Calidad Educativa
y Formación Profesional